

La Universidad de Castilla-La Mancha 'colgó' datos privados de docentes en la Red

Sancionan con «falta grave» que difundiera los 'sitios web' que visitaba el profesorado

Autor: PEDRO SIMON

Fuente: elmundo.es (10 Mayo 2002)

¿Es trascendente que un catedrático consulte una página web de apoyo al aborto? ¿Afecta al rigor académico que un vicerrector entre en un sitio gay? ¿Importa o no que una profesora titular acceda a jesuitas.es?

En algunos campus, el Gran Hermano ya no sólo te vigila, sino que va por ahí de chivato soltándolo a los cuatro vientos para que lo sepa todo el mundo. Basta con entrar en Internet y mirar en una dirección de la universidad, desprotegida por la institución y al acceso libre del público. Ahí ha estado, para quien quisiera verlo, dónde entraba el vicerrector y todo lo demás.

La Agencia de Protección de Datos, que se ocupa de hacer cumplir la ley en lo referido a preservar la intimidad, ha resuelto que la Universidad de Castilla-La Mancha «ha volcado» sin protección alguna «datos personales» de sus profesores y empleados en Internet, exactamente los referidos a las páginas web que consultaban.

Un día sí y otro también ha estado la navegación privada del personal a disposición del respetable, para regocijo de alumnos y consternación de buena parte del equipo docente.

La denuncia la interpuso el año pasado el Sector Territorial de Universidades del sindicato CSI-CSIF en Ciudad Real. En su resolución, la Agencia declara lo sucedido como «una infracción tipificada como grave», sanción que habría alcanzado los 300.000 euros de multa (50 millones de pesetas) si el infractor fuese una empresa privada.

Los hechos sucedieron en diciembre del año 2000, cuando el Area de Informática, dependiente de la Gerencia de la institución educativa, «creó un fichero con información relativa a los sitios de Internet a los que acceden los empleados de la Universidad».

El citado fichero, que en principio debía ser de acceso restringido a la citada área, fue desprotegido al público de tal forma que cualquiera podía ver la «relación de las páginas visitadas desde cada dirección de usuario».

Retratar por la Red

La Agencia de Protección de Datos (ADP) ve «acreditado» que los responsables de la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyo rector es Luis Arroyo Zapatero, «volcaron» a una página web «de acceso público la relación de datos personales de aquellos empleados que accedieron a sitios Internet junto con la identificación de dichas páginas».

En la práctica, el asunto supone poder espiar, incluso desde casa, en qué lugares de la Red se van metiendo los docentes y el resto del personal, con el consiguiente peligro de crearse un retrato personalísimo del sujeto espiado (simpatías políticas, creencias religiosas, orientaciones sexuales).

Así lo alerta la propia Agencia, quien lanza un severo rapapolvo al negligente quehacer de la universidad. «La inexistencia de seguridad tras el volcado de ficheros conteniendo datos personales a un sitio de acceso público es manifiesta y se corre no sólo el riesgo de que haya quien se haga con información personal ajena de modo no autorizado e inadvertido por el afectado», señala el texto condenatorio, «sino que también existe el peligro de que se siga el rastro que van dejando quienes acceden a distintas páginas de Internet y, a partir de las preferencias, aficiones o intereses que de este itinerario quepa deducir, se acabe elaborando un perfil sobre la personalidad de esos usuarios en la Red».

La resolución es firme y no ha sido recurrida por el equipo rectoral. En su escrito, la ADP exige además a la institución que «adopte medidas de orden interno que impidan que en pueda producirse una nueva infracción del artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999».

Se quiera o no, los docentes andan ahora con la mosca detrás de la oreja cada vez que encienden el ordenador. «Estamos ante un asunto tremendamente grave que implica no sólo que los trabajadores han sido vigilados en su puesto de trabajo y en su casa, sino que, además, y lo que es peor, han quedado desprotegidos y sus datos personales han podido correr libremente por la Red», apuntan desde el sindicato CSI-CSIF. «Exigimos responsabilidades por esta actuación, dolosa para los trabajadores, que supone vulnerar la intimidad de los mismos, y es el último exponente de la política represiva y mafiosa del rector Arroyo», añaden.

En su descargo, la Universidad alega que fue un error sin intención y que el control se establecía sólo sobre los ordenadores. El problema, recuerda la ADP, es que detrás siempre había un usuario reconocible. Ahora más que nunca, eso lo sabe toda el campus.

Protección de Datos dice que los hábitos de 'navegación' de los empleados pudieron utilizarse para crear un perfil de su personalidad. CSI-CSIF critica la «política represiva y mafiosa» del rector Luis Arroyo

APOYOS

«Oscurantismo y connivencia» del consejero de Educación

«Los trabajadores de la universidad pueden estar tranquilos porque aquí no se espía a nadie», afirma José Luis González, gerente de la institución. «Ha sido un problema técnico y nada más, no ha existido ninguna directriz de controlar a nadie».

El tirón de orejas no ha sentado nada bien a los actuales mandatarios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Ni la institución condenada ni sus superiores jerárquicos inmediatos (en este caso, José Valverde, consejero de Educación de la comunidad autónoma) han facilitado copia del fallo a los empleados universitarios que la han requerido. Sólo el Defensor del Pueblo, el tercero que recibe las resoluciones formales de la Agencia, ha posibilitado que la misma salga a la luz públicamente.

Ayer mismo, CSI-CSIF acusaba de «oscurantismo» y «connivencia» al quehacer del actual consejero, antiguo líder sindical de CCOO, en el asunto. «No sólo no ha actuado, sino que nos ha negado la información acerca de la resolución», señalaban.

El negocio de vender identidades

¿De quién es la información que circula por los archivos de las universidades? ¿Pueden manejarla a su antojo las instituciones?

No es la primera vez que la Agencia de Protección de Datos (APD) tiene que intervenir en las universidades a cuenta del uso que hacen los equipos de Gobierno de la privacidad de profesores, estudiantes y personal.

El antecedente más cercano, hace ahora un año, fue cuando el organismo se pronunció en contra de la Universidad de Zaragoza. Por aquel entonces, la ADP resolvió sancionar con una «falta muy grave» al equipo del rector (en el momento de los hechos era Juan José Badiola) por haber facilitado datos personales de miles de estudiantes «a cambio de una compensación económica» sin el consentimiento previo de los afectados.

En aquella ocasión, la denuncia la interpusieron dos alumnos de la propia universidad. Según se demostró, al menos 6.856 estudiantes de último curso de carrera formaron parte de un disquete que fue objeto de comercio. La sanción, de haber sido una empresa privada la infractora, podría haber sido de hasta 600.000 euros (100 millones de pesetas).

En el caso de la Universidad de Castilla-La Mancha, la liebre la han levantado los propios trabajadores.

La APD considera que se ha infringido el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El precepto dispone que «el

responsable del fichero y en su caso, el encargado del tratamiento deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana del medio físico o natural».

Así las cosas, lo que la Agencia sanciona no es que unos superiores rastreen en qué sitios de Internet se ha metido un empleado, sino el hecho de que esa información pueda ser consultada por más gente.